

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025 AÑO CXXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 51

Página 227

SUMARIO

| | |
|---|-----|
| CONSEJO DE MINISTROS..... | 227 |
| Acuerdo 10172/2025 (GOC-2025-365-EX51)..... | 227 |

CONSEJO DE MINISTROS

GOC-2025-365-EX51

MANUEL MARRERO CRUZ, Primer Ministro.

HAGO SABER: Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Ley 76 “Ley de Minas”, de 21 de diciembre de 1994, establece en su Artículo 18 correspondiente al Capítulo VI, Sección Primera, que el Consejo de Ministros, o su Comité Ejecutivo, otorga o deniega las concesiones mineras y dispone también su anulación y extinción.

POR CUANTO: Mediante el Acuerdo 9355, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 20 de mayo de 2022, se le otorgó a la sociedad mercantil Geominera S.A. una concesión de investigación geológica de los minerales oro, plata, cobre, plomo y zinc, por el término de tres años, en el área denominada Jagüey-Sibanicú, ubicada en los municipios Camagüey, Jimaguayú, Sibanicú y Guáimaro, todos de la provincia de Camagüey, con el objetivo de determinar áreas perspectivas y estimar los recursos existentes en estas.

POR CUANTO: Ha vencido el término de la concesión de investigación geológica descrita en el Por Cuanto anterior, lo cual constituye una de las causas de extinción de las concesiones mineras, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 60, inciso a), de la mencionada Ley 76.

POR TANTO: El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 135 y 137, inciso o) y w) de la Constitución de la República de Cuba, adoptó el 7 de julio de 2025 el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Disponer la extinción de la concesión de investigación geológica otorgada a la sociedad mercantil Geominera S.A. en el área denominada Jagüey-Sibanicú, ubicada en los municipios de Camagüey, Jimaguayú, Sibanicú y Guáimaro, todos de la provincia de Camagüey.

SEGUNDO: Declarar franco el terreno que abarcaba el área de la concesión de investigación geológica, el que puede ser objeto de nuevas solicitudes para realizar actividades mineras.

TERCERO: La sociedad mercantil Geominera S.A. está obligada a cumplir las obligaciones establecidas, al serle otorgada dicha concesión, si no las hubiera aún ejecutado, especialmente las tributarias y las relacionadas con el medio ambiente en general.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a los miembros del Consejo de Ministros, y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 7 días del mes de julio de 2025, “Año 67 de la Revolución”.

Manuel Marrero Cruz